

Refuerzo de la ayuda escolar ¿Cómo cobrarla y cuáles son los requisitos?

10 febrero, 2025



Según el ANSES la ayuda corresponde a grupos familiares que no superen los cuatro millones de pesos en ingresos.

El Gobierno nacional confirmó que se otorgará un refuerzo para la Ayuda Escolar Anual, el beneficio que se entrega una vez al año y está destinada a las familias de los estudiantes del nivel inicial, primario y secundario.

La medida, a través del decreto 63/2025, fue publicada en el Boletín Oficial, establece el cobro “con carácter extraordinario y por única vez, conjuntamente con el pago masivo de la Asignación por Ayuda Escolar Anual, un refuerzo adicional, por un monto equivalente a la diferencia entre el importe de \$85.000 y el valor que surja de la determinación de la Asignación por Ayuda Escolar Anual”.

El documento advirtió que “si el monto de la citada Asignación por Ayuda Escolar Anual del artículo 1º del presente resulta igual o mayor al importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), no corresponderá abonar el refuerzo”.

Cada estudiante, entonces, podrá acceder al refuerzo escolar, sumado a la Ayuda Escolar, por un valor universal de \$130.702 por persona.

Ese monto será para los grupos familiares que no superen el tope de ingresos de \$4.023.266, según la información de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

Si uno de los progenitores supera el tope individual de \$2.011.633, la familia quedará excluida del cobro de la asignación, incluso si el grupo familiar está dentro del límite total.

Fechas para presentar trámite de Ayuda Escolar Anual en 2025

Al comienzo del ciclo lectivo se deberá presentar el certificado original que acredite la condición de alumno regular del establecimiento educativo. El plazo es hasta el 31 de marzo. Pasada esa fecha será necesario hacer la certificación de escolaridad a través de Anses.

Requisitos para la Ayuda Escolar Anual en 2025

Del hijo:

Tener entre 45 días y 17 años inclusive.

Asistir a establecimientos educativos incorporados a la enseñanza oficial (nivel inicial, primario y secundario).

Del hijo con discapacidad:

Sin límite de edad.

Asistir a establecimientos (públicos o privados) de enseñanza oficial o especial o recibir apoyo de maestros particulares, o concurrir a talleres protegidos o de formación laboral, o recibir rehabilitación.

Cómo hacer el trámite para cobrar la Ayuda Escolar Anual

1. Ingresá a mi ANSES

Ingresá a mi ANSES > Hijos > Presentar un Certificado Escolar para obtener el formulario para cada hijo.

2. Generá el certificado

Elegí Generar Certificado, completá los datos requeridos y seleccioná Generar.

3. Imprimí el certificado

Imprimí el certificado y lleválo al establecimiento, maestro particular o donde efectúe la rehabilitación para que lo completen y firmen.

Una vez que el certificado esté completo y con las firmas sacale una foto nítida.

4. Subí el certificado a mi ANSES

Volvé a ingresar en mi ANSES > Hijos > Presentar un Certificado Escolar, seleccioná Subir Certificado, cargá la foto del formulario completo y firmado desde tu celular o computadora. Tenés tiempo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Recordá que podés hacer este trámite desde tu celular a través

de la app mi ANSES.